

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 06 de noviembre de dos mil veinte (2020). A despacho de la señora Juez, pasa el presente proceso con respuesta proveniente de la DIAN, dejando a disposición de este despacho judicial el bien inmueble, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-863547, con ocasión del decreto de medida de embargo y secuestro de remanentes, efectuado en el numeral 3 del auto No. 0026 del 3 de marzo de 2020. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cali – Valle, seis (06) de noviembre de dos mil Veinte (2.020)

AUTO No. 1555

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Conjunto Residencial Atrium P.H.
Demandado: Luz Mary Betancourt Escobar
Radicación: 2020-00009

Vista la constancia secretarial que antecede el juzgado,

DISPONE:

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta proveniente del empleador Lloreda S.A, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 144 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 09 de noviembre de 2020

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2719b5a07be4dca1002a0a28cf146bd25e47c109361647a546e8e779ceacaa0**

Documento generado en 06/11/2020 12:23:06 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>